

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS EN EL MEDIO RURAL 2025

1ª resolución de la convocatoria

1ª RESOLUCIÓN INICIAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

De conformidad con el informe técnico de propuesta de segunda resolución emitido por el equipo técnico de SODEBUR, en relación a la convocatoria pública para la *concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la transferencia de negocios en el medio rural para el año 2025*, esta Presidencia en ejercicio de las facultades que la competen a tenor de lo dispuesto en la base 13.3 de dicha convocatoria, RESUELVE:

PRIMERO. - Admitir las siguientes solicitudes presentadas a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la transferencia de negocios en el medio rural, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la convocatoria, y que se relacionan en la siguiente tabla por orden de presentación de la solicitud completa:

Nº Solicitud	SOLICITANTE	Cuantía solicitada Transferencia del negocio	Porcentaje de ayuda	Cuantía ayuda	1.000€ Extra: Mujer < 35 años > 50 años	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
1	Sheila Ubierna Moradillo	15.000,00 €	70%	10.500,00 €	2.000,00 €	12.500,00 €
2	Yolanda Pozo Porras	19.314,86 €	60%	11.588,92 €	1.000,00 €	12.588,92 €
3	Alejandro Avendaño Seco	42.310,00 €	60%	25.386,00 €	1.000,00 €	25.000,00 €
6	Alba Martinez Pomar	3.000,00 €	60%	1.800,00 €	2.000,00 €	3.800,00 €

SEGUNDO. – En base a ello, conceder subvención, en primera resolución, a las 4 solicitudes que se relacionan en la tabla del punto PRIMERO debido a que existe disponibilidad presupuestaria en la partida de la convocatoria de subvención para realizar la concesión.

TERCERO. - Excluir las siguientes solicitudes por los motivos que a continuación se relacionan en la siguiente tabla por resultar incompleta o contravenir lo dispuesto en las bases:

Nº Solicitud	SOLICITANTE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
4	Maria Sofía Maffei	Base 4.1.3. (importe de la transferencia superior a 150.000€)
5	Myriam Linares Hernandez	Base 4.1.3. (importe de la transferencia superior a 150.000€)

CUARTO. - Al presente gasto por importe total de de 53.888,92 €, se hará frente con cargo a la asignación económica prevista para esta finalidad en el Presupuesto vigente de SODEBUR.

QUINTO. - El importe del presupuesto de la convocatoria no asignado en primera resolución hasta llegar al 75% del presupuesto total de la misma (133.611,08 €), tal y como establece la base 6.1, será añadido a la cuantía destinada para la segunda resolución. Quedando disponibles para esta segunda resolución un total de 196.111,08 €.

SEXTO. - Publicar la presente primera resolución en la página web de SODEBUR pudiendo los interesados presentar alegaciones en el plazo de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en la base 13.4 de la convocatoria.